



**M^a JESÚS PEÑALVER MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL
CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
CARTAGENA, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO**

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de julio de 2021, procedió a la aprobación de las **“CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA”, DEL AÑO 2020**, de conformidad con el acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el mismo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo Social, en el plazo de un mes, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de publicación del presente acuerdo.

Se advierte, de acuerdo con el artículo 19.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de “Régimen jurídico del Sector Público,” que el acta del citado Pleno del Consejo Social está pendiente de aprobación.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido, firmo y sello el presente certificado en Cartagena, a veintidós de julio de dos mil veintiuno.

Vº Bº

EL PRESIDENTE.